

DR. AMG/LPM/MGI/ESD/mafsch
Resolución Exenta N°133

02/04/2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1377

San Felipe, 03 ABR 2024

COMISION EVALUADORA GRAN COMPRA ID 71442
TARJETAS DE VESTUARIO PARA FUNCIONARIOS DEL
HOSPITAL SAN CAMILO

VISTOS

La Ley 21.634 que moderniza Ley 19.886 de Compras Públicas Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento aprobado por D.S. N°250, de 2004, modificado por el Decreto N° 821, de fecha 21 de enero del 2020, ambos del Ministerio de Hacienda. Teniendo presente la ley Orgánica Constitucional N° 18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado, Ley N° 19.653/99 sobre Probidad Administrativa, las Resoluciones 7/2019, 8/2019, 16/2020 y 14/2022 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina montos a partir de los cuales ciertos actos quedarán sujetos a dicho control preventivo, y en uso de las atribuciones que me confieren el DFL. N° 1 de 2005, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2763/79 y de las leyes 18.933 y 18.469, D.S. N°140/05, todos del Ministerio de Salud; Decreto N° 38 de 2005, del Ministerio de Salud que contiene el Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de menor complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red, Resolución Exenta N° 1090 de fecha 30 de Marzo del 2023 del Hospital San Camilo, que designa al Dr. Arturo Martinez Gonzalez como Director (S) del Hospital San Camilo, y

RESOLUCION

1. **CREASE** la Comisión Evaluadora de la Gran Compra Número: 62509 denominada "**TARJETAS DE VESTUARIO PARA FUNCIONARIOS DEL HOSPITAL SAN CAMILO**", la cual estará compuesta por los siguientes funcionarios:

RUT	NOMBRE	CARGO	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO
10.040.562-8	Margarita Gonzalez Ibarra	Subdirector Administrativo (S)	margarita.gonzalezi@redsalud.gob.cl	34-2493204
13.673.878-k	Leonardo Carrasco Díaz	Subdirector Gestión de Personas	leonardo.carrascod@redsalud.gob.cl	34-2493204
10.729.612-3	Edison Staforelli Delgado	Jefe Abastecimiento	edison.staforellid@redsalud.gob.cl	34-2493493

2. Dicha Comisión tendrá por objeto evaluar todas las ofertas de esta licitación que hayan calificado en el proceso de apertura, requerir aclaraciones y otros antecedentes de parte de los oferentes, cuidando de no vulnerar los principios de igualdad que debe existir entre éstos.

3.- En la evaluación Técnica y Económica, la Comisión estará obligada a aplicar los criterios establecidos en las Bases, asignar los puntajes correspondientes y ponderar todas las ofertas que hayan calificado como admisibles.

4.- La Comisión concluirá su proceso de evaluación levantando un Acta en que conste lo resuelto en cada una de las ofertas presentadas e indicando el puntaje obtenido, además de adjuntar el correspondiente cuadro comparativo.

Todos estos antecedentes, deberán ser presentados a al Director del Establecimiento como propuesta de adjudicación.

5. **INFÓRMESE** la presente Resolución en el sistema www.mercadopublico.cl-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



DR. ARTURO MARTÍNEZ GONZÁLEZ
DIRECTOR (S)
HOSPITAL SAN CAMILO

Lo que transcribe para su conocimiento y fines consiguientes



SUSANA LEIVA BUSTAMANTE
MINISTRO DE FE (S)

Comunicado a:

- Abastecimiento
- Oficina de Partes.